

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

551-2010-00000424-1 MUÑOZ CUENCA DOLORES NERJA  
551-2010-00000425-1 LOPEZ DE GAMARRA RAMOS MANUEL MÁLAGA

Málaga, 24 de enero de 2011.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, en los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 26.1.2011, por la que se acuerda la ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, adoptado en los expedientes núms. 352-2006-21000371-1 y 352-2006-21000372-1, relativo a los menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento 353-2010-00001341-1 relativo a las menores Y.D.D. y N.D.D., por otro período de tres meses.

Huelva, 26 de enero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, sobre Auto de 18 de diciembre de 2009 (Procedimiento: Acogimiento 739/2009) en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 18 de diciembre de 2009 el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintiséis de Sevilla ha dictado cédula de notificación de Auto de similar fecha, recaído en los autos de Acogimiento 739/2009, por el que se aprueba la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor

con expediente de protección DPSE-352-2008-3790, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para su conocimiento íntegro, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Lorena Carrasco Mariscal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 30 de noviembre de 2010 de acogimiento familiar permanente respecto de los menores H.J.R.C. e I.A.R.C.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Irene Reis dos Santos.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/181.  
Subvención: 7.000,00 euros.